

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN A TRAVÉS DEL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA No. SI-DAL-002-2018. CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO REQUERIDO POR EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL GOBERNADOR, DE MIEMBROS DE SU GABINETE Y DEMÁS FUNCIONARIOS, CON EL FIN DE CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES MISIONALES

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGÍSTICA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, en virtud de lo consagrado en el **DECRETO No. 5 DEL 5 DE ENERO DE 2018** por medio del cual se le delega la facultad para celebrar contratos para el Departamento de Bolívar y dando cumplimiento a las normas del Decreto 1082 de 2015 y la ley 1150 de 2007 (por medio de la que se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993) y

C O N S I D E R A N D O

Que la Dirección Administrativa Logística del Departamento de Bolívar definió la necesidad de **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO REQUERIDO POR EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL GOBERNADOR, DE MIEMBROS DE SU GABINETE Y DEMÁS FUNCIONARIOS, CON EL FIN DE CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES MISIONALES**, con un presupuesto oficial de: **DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000)**, incluido IVA y los demás gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos, en que incurra el contratista.

Que acorde con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, se realizaron por conducto de la mencionada Dependencia, el estudio previo y del sector encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos, estudios que hacen parte del expediente contractual.

Que los recursos con los que la Dirección Administrativa de Logística del Departamento de Bolívar asumirá el costo de la presente contratación, se encuentran amparados conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 419 del 19 de febrero de 2018, expedido por la Dirección de Presupuesto de la Gobernación de Bolívar.

Que el proceso de selección se adelantó bajo la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, definida en el literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y Arts. 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que con fecha 22 de febrero de 2018, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se publicó el proyecto de pliego de condiciones, por el término de cinco (5) días hábiles en el Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacopra.gov.co. En la misma fecha también se publicó en la página del SECOP, el Aviso de Convocatoria, las fichas técnicas, el estudio del sector, y demás documentos de la etapa previa para convocar a los interesados en participar en el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial **No. SI-DAL-002-2018**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO REQUERIDO POR EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL GOBERNADOR, DE MIEMBROS DE SU GABINETE Y DEMÁS FUNCIONARIOS, CON EL FIN DE CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES MISIONALES**.

Que durante la etapa de pre pliegos se recibió una observación, la cual fue contestada el día de la apertura del proceso y publicada en el SECOP.

Que mediante Resolución No. 225 del 7 de marzo de 2018, se ordenó la apertura del Proceso de Contratación **No. SI-DAL-002-2018**, por la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, asimismo se conformó el Comité Asesor Evaluador el cual quedó integrado de la siguiente manera: **EVALUACIÓN TÉCNICA:** Un (1) asesor externo adscrito a la Dirección Administrativa Logística, **EVALUACIÓN JURÍDICA:** Un (01) Asesor externo Jurídico vinculado a la Dirección Administrativa Logística, **EVALUACIÓN FINANCIERA:** Un (01) Asesor externo Financiero vinculado a la Dirección Administrativa Logística. Se adoptaron los pliegos definitivos, los cuales se publicaron a partir de esa misma fecha en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, frente al cual no se presentaron observaciones, cumpliendo así, con todas las actuaciones y fases del proceso según su regulación contenida en el Decreto 1082 de 2016, lo que consta en el expediente contractual.

Que dentro del término fijado en el cronograma para la presentación de ofertas y cierre del proceso, que fue el día: 9 de marzo de 2018 a las 10:00 a.m, se recibió una (01) propuesta de la empresa:

RESOLUCIÓN No. _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN A TRAVES DEL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA No. SI-DAL-002-2018. CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO REQUERIDO POR EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL GOBERNADOR, DE MIEMBROS DE SU GABINETE Y DEMÁS FUNCIONARIOS, CON EL FIN DE CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES MISIONALES PB FLIGHT SERVICES E.U., con NIT. No. 806.007.661-4, cuyo representante legal es el Sr. PEDRO BACCI BONILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.176.381 de Barranquilla, lo cual consta en Acta de cierre de la misma fecha, publicada en el SECOP.

Que realizada la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos señalados en el pliego de condiciones definitivos del proponente antes mencionado, se publicó en el SECOP el informe de evaluación preliminar realizado a la propuesta presentada, el día 12 de marzo de 2018, cuya evaluación arrojó el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	ESTADO EVALUACION
PB flight services, representante legal, PEDRO ALBERTO BACCI BONILLA, identificado CC No. 72176.381. NIT: 806007661-4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE.	CUMPLE

Que al no presentarse observaciones, ni objeciones al informe de evaluación, y teniendo en cuenta que solo se presentó un proponente al proceso de selección, el cual resulto habilitado, y que para que haya subasta es necesario la participación de mínimo dos oferentes, el certamen no se realizó, sin embargo el día indicado en el cronograma del proceso, se dio apertura al sobre económico de la oferta del proponente habilitado.

Que el día 16 de marzo de 2018, a las 10:00 a.m., se llevó a cabo en las oficinas de la Dirección Administrativa Logística de la Gobernación de Bolívar, la Audiencia de apertura de sobre económico de la Subasta Inversa Presencial del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización No. SI-DAL-002-2018.

Que el presupuesto oficial asignado para la subasta fue de **DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$2.000.000.000,00)**. Incluido IVA y los demás gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos, en que incurra EL CONTRATISTA.

Que una vez abierto el sobre económico, se revisa cada uno de los ítems y el valor total del ofrecimiento, el cual fue por un valor de **DOS MIL MILLONES DE PESOS M-CTE. (\$2000.000.000.00)**.

Que como consecuencia de lo anterior, el Departamento, a través de la Dirección Administrativa Logística, adjudica el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN NO. SI-DAL-002-2018**, a la empresa **PB FLIGHT SERVICES E.U.**, en razón a que ha cumplido con los requisitos mínimos habilitantes exigidos y valor total de su oferta no exceden el presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

Que el valor por el cual se adjudica el proceso No. SI-DAL-002-2018, es **DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$2.000.000.000,00)**. Incluido IVA y los demás gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos, en que incurra como CONTRATISTA.

Que en mérito de lo expuesto, la **DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR**, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la Empresa **PB FLIGHT SERVICES E.U.**, con NIT. No. 806.007.661-4, cuyo representante legal es el Sr. **PEDRO BACCI BONILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.176.381 de Barranquilla, el contrato de **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO REQUERIDO POR EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL GOBERNADOR, DE MIEMBROS DE SU GABINETE Y DEMÁS FUNCIONARIOS, CON EL FIN DE CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES MISIONALES**, por un valor de **DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE.**

RESOLUCIÓN No. _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN A TRAVES DEL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA No. SI-DAL-002-2018. CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO REQUERIDO POR EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL GOBERNADOR, DE MIEMBROS DE SU GABINETE Y DEMÁS FUNCIONARIOS, CON EL FIN DE CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES MISIONALES (\$2.000.000.000,00) Incluido IVA y los demás gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos, en que incurra como CONTRATISTA.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a la empresa **PB FLIGHT SERVICES E.U.**, con NIT. No. 806.007.661-4, de conformidad con el artículo 66 y s.s. del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno por vía gubernativa, conforme a lo establecido en el artículo 77 parágrafo 1° de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el sistema electrónico de Contratación Pública SECOP a atreves del Portal Único de Contratación Pública, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

16 MAR. 2018


MERYS CASTRO PEREIRA.
Dirección Administrativa Logística

Proyecto: Margarita María Casas Cotes
Asesor Jurídico Externo DAL

